



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: No. UT/059/2017
Solicitud: UT/SUT/022/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 21 febrero del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00086217 y por el cual solicita:

"COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITO ANTE EL IETAM LA RESIDENCIA EN CIUDAD MADERO EL C ANDRES ZORRILLA MORENO EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016"

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/051/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, con la finalidad de que proporcione la información requerida, mediante oficio DEPPAP/021/2017, El Director Ejecutivo manifestó que: ***"... le comunico que el expediente relativo al registro del Candidato del PAN a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero, el C. Andrés Zorrilla Moreno, no obra en poder de esta Dirección Ejecutiva, ya que el mismo se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral mediante escrito de fecha 31 de enero del presente año, en atención a lo dispuesto en el punto de Acuerdo Primero, del Acuerdo IETAM/CG-002/2017, y del rubro Desarrollo de las actividades, específicamente, el señalado en el numeral IV "Entrega de archivo muerto derivado del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016" de los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2015-2016. Cabe señalar que la documentación solicitada, obra en la caja de archivo muerto DEPPAP- 212."*** Por tal motivo se envió el oficio UT/053/2017 a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto, quien mediante oficio DEOLE/031/2017, remitió copia simple de la Carta de Residencia del C. Andrés Zorrilla Moreno.

Cabe mencionar que de conformidad a lo establecido en los artículos 3º fracción XVIII y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se protegieron los datos personales en el documento solicitado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/051 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 febrero de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, anexo solicitudes de información, formuladas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	21-02-2017	UT/SUT/022/2017	00086217 --

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.
C.c.p.
C.c.p.

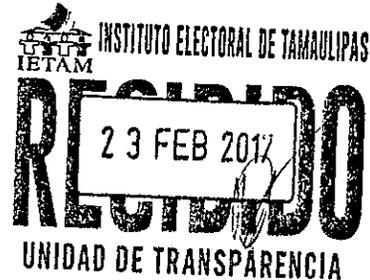
LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Para superior conocimiento.
LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL, Secretario Ejecutivo, Para su conocimiento.
ARCHIVO.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Oficio No. DEPPAP/021/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Febrero de 2017
Asunto: Contestación a solicitud de información pública folio 00086217

Lic. Nancy Moya de La Rosa
Titular de La Unidad de Transparencia
del Instituto Electoral de Tamaulipas



En atención a su Oficio No. UT/051/2017, recibido en fecha 22 de febrero de 2017, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del (a) C. [REDACTED] que de manera textual solicita lo siguiente:

“COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITO ANTE EL IETAM LA RESIDENCIA EN CIUDAD MADERO EL C. ANDRES ZORRILLA MORENO EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016”.

Al respecto y con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por Usted, le comunico que el expediente relativo al registro del Candidato del PAN a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero, el C. Andrés Zorrilla Moreno, no obra en poder de esta Dirección Ejecutiva, ya que el mismo se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral mediante escrito de fecha 31 de enero del presente año, en atención a lo dispuesto en el punto de Acuerdo Primero, del Acuerdo IETAM/CG-002/2017, y del rubro Desarrollo de las actividades, específicamente, el señalado en el numeral IV “Entrega de archivo muerto derivado del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016” de los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2015-2016.

Cabe señalar que la documentación solicitada, obra en la caja de archivo muerto DEPPAP-212.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Por lo anterior, envío el presente oficio en archivo electrónico a la dirección de correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

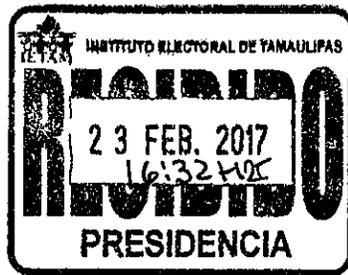
Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
Director Ejecutivo



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal.- Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/053/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 febrero de 2017

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, anexo solicitudes de información, formuladas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	21-02-2017	UT/SUT/022/2017	00086217

Se anexa copia de la petición, y del oficio DEPPAP/021/2017 firmado por el Director Ejecutivo, en donde manifiesta que el expediente de registro de donde se puede extraer el documento solicitado ha sido remitido a su Dirección, por lo que le solicito que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. LIC. JESUS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Oficio No. DEOLE/031/2017

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su atento oficio número UT/053/2017 de fecha 23 de febrero del presente año, donde remite la solicitud de información Plataforma Nacional de Transparencia folio 00086217 en la cual el peticionario solicita "copia simple escaneada de la documentación con la que acredito ante el IETAM la residencia en Ciudad Madero del C. Andrés Zorrilla Moreno en el pasado proceso electoral local 2015-2016.

Conforme a lo anterior, la información solicitada por el peticionario no es competencia de esta Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral con fundamento en el artículo 134 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Sin embargo, con fecha 31 de enero de 2017, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio hizo entrega del archivo muerto para su destrucción en atención al Acuerdo IETAM/CG-002/2017.

Cabe señalar que de una búsqueda de la referida información en la caja de archivo muerto DEPPAP-2012, se localizó la Carta de Residencia oficio CR-172/6 expediente 3.30/16, signada por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Sergio López de Nava Olvera, solicitada por el C. Andrés Zorrilla Moreno, otrora candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero.

En esa tesitura se remite copia simple de la Carta de Residencia antes mencionada para los efectos legales y conducentes a que haya lugar

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
Director Ejecutivo



Madero

GOBIERNO MUNICIPAL



Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

OFICIO: CR-172/16
EXPEDIENTE: 3.30/16

ASUNTO: CARTA DE RESIDENCIA

EL C. LIC. SERGIO LOPEZ DE NAVA OLVERA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

C E R T I F I C A



Que ante ésta dependencia compareció EL (LA) C. JOSE ANDRES ZORRILLA MORENO, mexicano, de [redacted] años de edad, [redacted], empresario, y cuya fotografía consta al margen izquierdo, quien dice tener su domicilio en [redacted] [redacted], desde hace más de 14 años de vivir en ese domicilio en Cd. Madero, Tamaulipas; manifestación que efectúa con la presencia de los siguientes testigos, los C. [redacted], mexicana, de [redacted] años de edad, [redacted], Lic. en Administración y con domicilio en [redacted], quien se identifica con credencial de elector folio [redacted], que se tuvo a la vista y se devuelve por ser de uso exclusivo del interesado (a) y EL (LA) C. [redacted] mexicana, de [redacted] años de edad, [redacted], Lic. en Administración, y con domicilio en [redacted], identificándose con credencial de elector Folio [redacted], que se tuvo a la vista y se devuelve por ser de uso exclusivo del interesado. Testigos que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifestaron que saben y les consta que EL (LA) C. JOSE ANDRES ZORRILLA MORENO, tiene su domicilio en el lugar antes mencionado, manifestación que efectúan los testigos por el motivo de tener más de 6 y 5 años de conocerse respectivamente.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada y para los fines legales que se estimen convenientes a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del dos mil dieciséis (2016).

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. SERGIO LOPEZ DE NAVA OLVERA

SOLICITANTE:

C. JOSE ANDRES ZORRILLA MORENO

TESTIGO:

TESTIGO:

L'CPRP/sah

PRIMERO TÚ, PRIMERO
MADERO



Palacio Municipal
Ave. Francisco I. Madero No. 201 Sur, Zona Centro C.P. 89400